



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	09/06/2020 Hs. 12:55.
Numero:	236 Fojas: 3
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	

USHUAIA, 9 de Junio de 2020.-

**SEÑOR SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**  
Don Sebastián Iriarte

S / D

Por medio de la presente nos dirigimos a Usted, a efectos de incorporar el presente PROYECTO DE ORDENANZA para ser tratado en la próxima Sesión Especial.

**REFERENCIA: "REVISIÓN TÉCNICA OBLIGATORIA"**

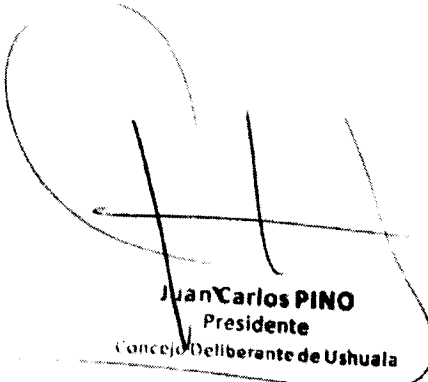
Teniendo en cuenta que el 22 de abril del presente año se aprobó la Ordenanza Municipal N° 5750 en Sesión Especial.

Que la mencionada ordenanza establece la suspensión de la Revisión Técnica Obligatoria desde el 2 de enero del presente año y hasta 45 días posterior de habilitado el taller que realiza el trabajo.

Que atento a la nota presentada por la Asociación Propietarios de Taxis solicitando que la prórroga debería ser por mucho más tiempo.

Que de acuerdo a las facultades que le confiere la Carta Orgánica Municipal al Concejo Deliberante es que se hace necesario modificar la norma.

Sin otro particular saludo a ustedes atentamente. –

  
Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia




*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

## **PROYECTO DE ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1°.** – MODIFICAR el artículo 2° de la Ordenanza Municipal N° 5750 el que quedará redactado de la siguiente forma:

ARTICULO 2°. - ESTABLECER que la suspensión establecida en el artículo 1° regirá hasta 180 (ciento ochenta) días corridos posteriores de restablecida la actividad de los talleres habilitados para la Revisación Técnica Obligatoria (RTO).

**ARTICULO 2°.-** De forma.



**Juan Carlos PINO**  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

SECRETARÍA

Concejo Deliberante de Ushuaia  
C/100 57462  
N.º 1 / 1 / 0

Por medio de la presente los representantes de la Asociación Propietarios de Taxis Ushuaia, Agencia Carlitos Srl, Bahía Hermosa, Cooperativa de Remis y La Nueva, quienes firmamos por su intermedio el tratamiento para que se modifiquen las ordenanzas respectivas respecto de la revisión Técnica Obligatoria que afecta al servicio del transporte de pasajeros

La idea es que se prorroguen los vencimientos de las RTO del transporte público para taxis y remises hasta el 02/01/2021 en promedio sería extendería en seis meses, los fundamentos a tal petición es la realidad actual por la cual atraviesa el sector, si bien quienes realizamos la RTO la hacemos cada seis meses, mientras que un auto particular la realiza cada dos años, sabemos que esto obedece a que un auto afectado al transporte estaba haciendo hasta 400 km por día en doble turno, en virtud a que el trabajo ha bajado un 73% respecto del mismo periodo del año anterior un auto hoy en día realiza 70 u 80 km por día, fundamento más que elocuente sumado a que las recaudaciones no permiten afrontar dichos gastos

Por otro lado, hay un reclamo recurrente sobre el nivel de exigencia sobre el control al parabrisas del vehículo y es que si el mismo tiene una picadura o trizadura que no hace a la obstrucción de la visibilidad del chofer y / o acompañante, ni a la seguridad del vehículo o sus ocupantes, se exige el cambio del parabrisas que esto en algunos vehículos superan los \$ 30.000 y ante la situación remanente hace imposible asumir dicho cambio, ver la posibilidad de que no se tenga que cambiar estableciendo parámetros aceptables para el cambio

Esperando pueda este concejo acompañar las peticiones de un sector que fue realmente golpeado por la pandemia y las medidas tomadas en consecuencia las cuales entendemos que han sido acertadas y acompañadas por los trabajadores del volante y sus familias, pero hoy necesitan realmente de gastos cambios para poder superar esta crisis

Sin más y saludamos atte

Edgardo Martín  
Presidente  
TAXIS SRL

Aracelyte Rodríguez  
Remis